



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES
NIT. 890.706.096
ICONONZO - TOLIMA

Pág. 1 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No-011-2025

FECHA DE ELABORACION	Noviembre 24 DEL 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR GALLO DUARTE
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u> La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Icononzo – Tolima presenta la necesidad de adquirir 35 juegos de mesa y 4 pupitres unipersonales con el fin de fortalecer las condiciones físicas, pedagógicas y de equipamiento requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y lúdicas de los estudiantes. Actualmente, la institución cuenta con mobiliario insuficiente o en estado de desgaste, lo cual limita la organización de los grupos escolares y dificulta la implementación de actividades formativas que requieren espacios dotados y funcionales. Los juegos de mesa constituyen una herramienta pedagógica relevante para el desarrollo de habilidades socioemocionales, cognitivas, de convivencia y resolución de problemas; además, facilitan el trabajo en equipo, la interacción entre estudiantes y el fortalecimiento de los centros de interés promovidos por el proyecto educativo institucional. Por su parte, los pupitres unipersonales son indispensables para garantizar que los estudiantes cuenten con mobiliario adecuado, seguro y cómodo durante las jornadas académicas, permitiendo mejorar la distribución del aula y asegurar un entorno apropiado para el aprendizaje. En consecuencia, la adquisición de estos elementos es necesaria para optimizar las condiciones del ambiente escolar, promover el desarrollo integral de los estudiantes y asegurar el cumplimiento de las actividades académicas y pedagógicas que demanda la institución.	
<u>OBJETO</u> CONTRATAR LA ADQUISICION DE 35 JUEGOS DE MESA Y 4 PUPITRES UNIPERSONAL NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA.	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u> Mínima Cuantía - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA.

Imputación Presupuestal:

Codigo	Detalle	Valor	CDP
2120101004010101	Asientos 1.2.4.1.04 Calidad por gratuidad	11.720.233	025-2025
TOTAL		11.720.233	

Valor estimado del contrato: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 11.720.233)

Forma de pago: Se realizará un pago (01) con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Cinco (05) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	JOSÉ BERMUDEZ ARTEAGA CC No 14.248.945
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica (con anexos adjuntos a este documento)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días.
- Rut actualizado
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO A LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado del mes en curso.
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso.
- Acreditar experiencia (copia de contratos, actas de inicio o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria no mayor a 90 días.



- Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados de acorde al objeto de la presente convocatoria.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, no mayor a dos



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No-011-2025

(02) días siguientes a la firma del contrato.

3. El proveedor, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Realizar los cambios de los elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que el servicio y elementos instalados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES
NIT. 890.706.096
ICONONZO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No-011-2025

Pág. 5 de 5



CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

EDGAR GALLO DUARTE

Rector

Ordenador del Gasto - Ejecuto

ORIGINAL FIRMADO